I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA EXPRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

5902

DECRETO EXENTO Nº

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

3 1 Din 7013

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

mediante **PRESENTE** 1.-Oue TENIENDO memorandum N° 515 de fecha 27 Diciembre del 2013, El Director de Administración y Finanzas informa que en fiscalización realizada por el Departamento de Inspección a la propiedad ubicada en Jose Ureta Nº 357 se pudo constatar que existe actividad comercial a con Giro: Funeraria a Nombre de : Valderrama Salcedo Jacinta.

2.- Oue a través del mismo documento el Director de Administración y Finanzas da conformidad para proceder a la clausura de la actividad antes señalada.

3.- Oue en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley Nº 3.063 sobre rentas municipales.

DECRETO:

PROCEDASE A LA CLAUSURA de la actividad comercial desarrollada en José Ureta Nº 357 en atención al punto Nº 1 del

NOMBRE

CAUSAL

VALDERRAMA SALCEDO JACINTA

DIRECCIÓN

JOSE URETA Nº 357 SIN PATENTE MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNIPATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

SAV/POF/LBM/olc.-

SERGIO ALVAREZ VARGAS

MARK

ADMINISTRACION RECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS